

El Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas

C O N V O C A

A las personas físicas, mujeres y hombres; personas morales constituidas conforme a las legislaciones en materia agrícola, ganadera, mercantil, civil y agraria, entre otras; que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto; a presentar solicitudes para:

EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2018

EN SUS COMPONENTES:

Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria

El objetivo general del programa es que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

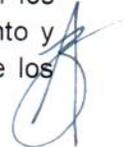
El objetivo específico de los componentes en las unidades de producción primaria es:
a) el incremento de la infraestructura, equipamiento y maquinaria. b) Mejorar el nivel tecnológico con los paquetes tecnológicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.

Población Objetivo del Programa: está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5, (Estratos acorde al Diagnóstico FAO/SAGARPA).

La cobertura del presente programa es estatal, de aplicación en los 58 municipios.

Del Componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, en infraestructura, equipamiento y maquinaria, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:





| Concepto de incentivo | Montos máximos |
|--|---|
| I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades. | Hasta el 50% del costo sin rebasar \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido. |
| II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. | Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido. |
| III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola. | Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido. |

Los requisitos específicos de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, para los solicitantes son:

| Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben. | Persona Física | | Persona Moral y/o su Representante Legal |
|---|-------------------------------------|-----------------------|--|
| | Primera vez o pre registro en línea | Con registro anterior | Para registro y trámite |
| I. Acta de Nacimiento; | SI | No aplica | SI |
| II. CURP; | SI | No aplica | SI |
| III. RFC; | SI | No aplica | SI Representante Legal |
| IV. Comprobante de domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua; | SI | SI | SI |
| V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte; | SI | SI | SI |
| VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco; | SI | SI | SI Persona Moral |
| VII. Copia del Proyecto; | SI | SI | SI |
| VIII. Acta Constitutiva; | No aplica | No aplica | SI |
| IX. RFC; | No aplica | No aplica | SI Persona Moral |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes: | | | |
|---|----|-----------|----|
| X. Opinión positiva del SAT 32-D | SI | SI | SI |
| XI. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS; | SI | SI | SI |
| XII. Anexo I Convenio Especifico de Adhesión y su Anexo; | SI | SI | SI |
| XIII. Anexo II Finiquito del Convenio Especifico de Adhesión. | SI | SI | SI |
| XIV. Documento que acredite su registro actualizado en el PGN. | SI | No aplica | SI |

Los criterios técnicos y de impacto social de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, ponderados por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el FOFAEZ, de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la entidad federativa, en materia agrícola, pecuaria, de pesca y acuicultura, para la selección son:

- I. Incremento de la producción;
- II. Valor agregado a la producción;
- III. Mayor número de empleos directos;
- IV. Mayor número de beneficiarios directos;
- V. Índice de CONAPO. (Grado de Marginación), para consulta en:

http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010

- VI. Estratos E2, E3, E4 y E5 (FAO/SAGARPA), acorde con el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de México 2012, para consulta en:

<http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Paginas/OtrosEstudios.aspx>

El Gobierno del Estado buscará la equidad en la participación de los 58 municipios de la Entidad en este programa y sus componentes, dando prioridad a las siguientes Líneas Estratégicas:

- Equipo especializado para la modernización de los procesos de siembra, desarrollo del cultivo; y cosecha de los cultivos incorporados en la estrategia de diversificación productiva; así como en cultivos estratégicos y hortícolas;
- Equipo e infraestructura para la protección de cultivos en campo abierto ante efectos de granizo y heladas;
- Material vegetativo para el establecimiento de plantaciones perennes y cultivos industriales;

- Proyectos de equipamiento e infraestructura para el acondicionamiento, beneficio, empaque y conservación de granos, hortalizas y frutales; así como de procesamiento agroindustrial;
- Captación y conducción de agua para el manejo y uso sustentable de los recursos naturales con fines de aprovechamiento pecuario;
- Mejoramiento genético de ganado bovino; ovino y caprino;
- Equipamiento productivo para la apicultura;
- Infraestructura y equipamiento para las actividades acuícolas.

La relación de bienes e infraestructura que serán apoyados en este Componente, estarán a disposición de los productores interesados en las ventanillas de atención.

Requisitos Generales

Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA. <https://www.suri.sagarpa.gob.mx/>, y/o hacer su pre registro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio;
- II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo;
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta;
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;
- V. Que al recibir el estímulo mayor a \$30,000.00 el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT formato 32-D, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.

El procedimiento de selección de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria, está determinado por:

- I. El FOFAEZ, previamente validada por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable. El apoyo se otorgará por única vez, en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, aprueben y autoricen en el FOFAEZ, mediante el acuerdo correspondiente;




- II. El solicitante personalmente entrega en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.
- III. Dictamen de resolución y su emisión por el FOFAEZ y la UTE, con base a los criterios técnicos y de impacto social, 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, se publicará el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y página electrónica de la Instancia Ejecutora, indicada en la convocatoria para consulta y transparencia. Ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios;
- IV. Autorización de proyectos, firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;
- V. Finiquito por el beneficiario del Anexo I Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de julio con el Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión. El beneficiario debe presentarlo en la ventanilla de origen de su trámite con la documentación original de comprobación para cotejo y copia simple.

Ventanilla.- La apertura para recepción de proyectos será a partir del día **5 de febrero al 16 de febrero de 2018**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La relación de ventanillas, ubicación y cobertura será publicada en las páginas <http://www.oedrus-zacatecas.gob.mx> y <http://www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/zacatecas/paginas/convocatorias.aspx>

La Convocatoria y los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, se indicarán en los lineamientos y/o apartados específicos, que se publicarán en la página <http://www.oedrus-zacatecas.gob.mx> y <http://www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/zacatecas/paginas/convocatorias.aspx>

CONSIDERACIONES GENERALES

La ventanilla permanecerá abierta en el periodo señalado o una vez agotada la disponibilidad presupuestal para el Estado de Zacatecas en el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2018.

Por acuerdo del Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, los productores que han recibido incentivos de este programa en alguno de los últimos cinco años, no podrán acceder a los incentivos del ejercicio 2018, para dar oportunidad a



productores que no han sido beneficiados en años anteriores; con excepción de los proyectos integrales que requieran continuidad.

Las solicitudes presentadas por personas morales deberán considerar proyectos de beneficio colectivo de sus asociados y no de componentes individuales para sus socios.

Las Reglas de Operación, los Formatos y demás información de los Programas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017, se encuentra publicada en la página web www.sagarpa.gob.mx

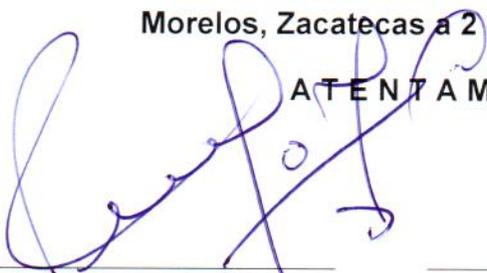
La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para la gestión del incentivo, no crea ningún derecho a obtener el apoyo solicitado.

Los puntos no considerados en la presente Convocatoria serán determinados por la Entidad Ejecutora del Programa.

El pago de los apoyos autorizados en este Programa, se entregarán a través del Fondo del Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas (FOFAEZ), vía transferencia electrónica.

Morelos, Zacatecas a 2 de febrero de 2018

ATENTAMENTE



Ing. Roberto Luevano Silva
Delegado Estatal de la
SAGARPA



Lic. Adolfo Bonilla Gómez
Secretario del Campo del Gobierno
del Estado de Zacatecas